

Rad No.: 26-240-137267

Barranquilla, 4/08/2026

Señor(a)
OMAIRA LUZ SIERRA RODRIGUEZ
Diagonal 10 Transversal 6N - 15 Local 2-045 Piso 2
Valledupar

Contrato: 66491454

Asunto: Cruce de Saldo a Favor.

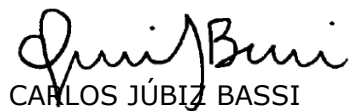
En respuesta a su comunicación recibida en nuestras oficinas el día 14 de julio de 2026, radicada bajo el No. 26-002192, referente al saldo a favor que presenta el servicio de gas natural del inmueble ubicado en la Diagonal 10 Transversal 6N - 15 Local 2-045 Piso 2 de Valledupar, nos permitimos realizar los siguientes respetuosos comentarios:

Sea lo primero en aclarar que, el citado servicio presentaba un saldo a favor por valor de \$943.200.00 con ocasión a la venta del servicio de gas natural del inmueble en comento, la cual, no había sido legalizada.

No obstante, con ocasión de su petición GASCARIBE S.A. E.S.P. procedió a realizar la legalización de la venta, debido a que existían conceptos pendientes de cobro, así mismo se procedió a cruzar el saldo a favor registrado con la financiación de los costos de instalación, quedando así un saldo diferido pendiente por facturar por valor de \$2.031.415.00

Cualquier información adicional sobre el particular con gusto la suministraremos en nuestras oficinas de atención al usuario, a través de la línea telefónica (605)3227000, o a través de nuestra página web www.gascaribe.com sección Pagos y Servicios en línea.

Atentamente,



CARLOS JÚBIZ BASSI
Jefe Departamento Atención al Usuario

GSS007/73
243265913